



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

No. EXPEDIENTE

INAPA-CCC-LPN-2022-0052

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

11 de octubre de 2022

**CIRCULAR No. 1 DE REPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS**

Página 1 de 9

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS
"AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA
TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III"**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha 28 del mes de septiembre del 2022, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

En atención a lo establecido en el acápite 1.27 del "*pliego de Condiciones Específicas para la AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III*", correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2022-0052, tiene a bien expresar formalmente algunas consideraciones que pudieran contribuir a que la presente licitación sea más objetiva y se logre un mejor producto final.

A) Evaluar experiencia en base a puntaje:

En principio, en el numeral 3.4. *Criterios de Evaluación* del Pliego de Condiciones se hace constar que la modalidad de evaluación es "CUMPLE / NO CUMPLE", pero más adelante, específicamente en la página 5.0 del referido documento, se incluye todo un esquema de evaluación en base a puntaje, entre los cuales se le asignan 30 puntos al persona incluido en el "*Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045)*".

En ese sentido es menester señalar que la experiencia debe ser únicamente calificada utilizando el criterio de "CUMPLE/ NO CUMPLE", en atención a las disposiciones del párrafo I del artículo 88 de Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, que establece:

"PÁRRAFO I: En todo caso, para la evaluación de las ofertas técnicas se respetará, como principio general, que las credenciales que demuestren las calificaciones profesionales y técnicas, que aseguren la competencia, capacidad financiera y experiencia, serán únicamente objeto de habilitación de proponente

y en ningún caso serán calificadas. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato o suscribir y a su valor"

Cabe destacar que en los procedimientos para la contratación de servicios de consultorías y en los casos de obras que incluyan la contratación del diseño definitivo y la construcción, se puntuará la experiencia específica del oferente, la del equipo de trabajo, su formación académica, así como la valoración de los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. **Esto último no aplica para el presente proceso de licitación que ya tiene un diseño elaborado, por lo que dicho aspecto/formato de evaluación debe ser revisado.**

B) Evaluar de Enfoque Metodológico según criterios subjetivos y puntaje:

Otro aspecto que debe ser revisado por este Comité, es que, en el citado cuadro de puntajes, se le asigna valoración bajo un puntaje de 40 puntos, a la *"Descripción del Enfoque Metodológico (SNCC.F.044)* y adicionalmente se le asignan criterios subjetivos, tales como: excelente, bueno y malo.

Consideramos que no es razonable ni objetivo, asignar una puntuación a un documento que a su vez debe contener tres (3) planes, entre los que se destacan: *"Plan de Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente"*

INAPA debería definir cada uno de los indicados planes y exigir que los oferentes participantes acepten trabajar acorde a cada plan. De mantenerse el esquema actual, todos los participantes van a "elaborar" su propio documento y de seguro van a inscribirse en el ambiguo criterio que esta incluido en el pliego para obtener una calificación de "excelente = 20 puntos".

Adicionalmente, calificar el plan de trabajo puede resultar un equivalente a la prohibida practica de calificar el cronograma de entrega. Al respecto, el Órgano Rector en sus resoluciones RIC-20- 17, RIC-57-2018 y RIC-231 -2020, ha indicado que: *"No es razonable ni objetivo, asignar una puntuación al tiempo de entrega o cronograma, ya que esto implica el riesgo de que los oferentes propongan compromisos que en realidad no podrán asumir, toda vez que condiciona o los oferentes para ajustar sus ofertas y tener la máxima puntuación, de manera que el tiempo de entrega viene a ser el resultado de una condición impuesta por la institución contrante. De modo que la puntuación de un tiempo de entrega no es un criterio eficiente a la luz de la normativa vigente y que no puede ser evaluado al momento de ponderar la oferta.*

C) Sugerencias para un proceso más transparente y participativo:

En atención a los temas arriba expuestos, tenemos a bien someter a su consideración, las siguientes sugerencias para enmendar el pliego de condiciones que nos ocupa. A saber:

Que todo el aspecto técnico (Documentación Técnica) sea evaluado exclusivamente en todos los numerales requeridos bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Eliminar la presentación de un "Plan de Trabajo" por parte de los oferentes. Este debería ser elaborado por INAPA y aceptado por los participantes. Prueba de la dificultad que esto representa para un contratista de obras, es que el documento estándar propuesto está elaborado por el Órgano Rector para procesos de Consultorías, no así para Obras.

Establecer como requisitos mínimos, que el oferente acredite tener una línea de crédito bancaria por un monto aproximado al 50% del presupuesto total de la obra y que también acredite tener una línea de crédito comercial por un monto aproximado al 25% del presupuesto total de la obra.

Que aparte de ser evaluada exclusivamente en la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE, la experiencia requerida incluya la presentación de obras hidráulicas cuyo valor total sea aproximado al monto total de la presente obra. Adicionalmente, acreditar obras de tipo "acueductos" por un valor aproximado al 50% del presupuesto total de la presente obra.

Respuesta: Según el pliego de condiciones los criterios de evaluación se mantienen según lo requerido en el artículo 3.4. Criterios de Evaluación

Aspectos Técnicos

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia general en Obras y experiencia en obras similares, con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra y equipos.

- *Experiencia de la Empresa (CUMPLE/NO CUMPLE)*

Experiencia General de la Empresa (CUMPLE/NO CUMPLE)

Dada la importancia y costo de la obra, el Oferente deberá acreditar experiencia previa mínima de trabajo en por lo menos Diez (10) obras en trabajos relacionados con la construcción, especialmente en Instalaciones mecánicas o eléctricas, así como reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, viabilidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares en los últimos diez (10) años.

Experiencia Específica (CUMPLE/NO CUMPLE)

Dada la importancia y costo de la obra el Oferente/Proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de obras de igual naturaleza a la obra objeto del presente proceso.

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de por lo menos dos (2) Obra con igual naturaleza a la de la obra objeto del presente proceso.

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de por lo menos dos (2) Obra de igual o mayor magnitud de presupuesto al de la obra objeto del presente proceso.

En caso de Obras en ejecución, el proponente deberá acreditar certificación o cubicación que demuestre el alcance ejecutado a la fecha anterior del presente proceso.

Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

A continuación, se desglosa los requerimientos del personal clave de construcción:

A. Director de Obra

- Título de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánica
- Especialidad o Maestría en Hidráulica, sanitaria
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

B. Ingeniero Residente

- Título de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánica
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

C. Jefe de Oficina Técnica de Construcción

- Título en Ingeniería Civil
- Experiencia de diseño mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia de diseño en al menos dos (2) Obra similar

D. Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral

- Título en Ingeniería Civil o Industrial
- Experiencia mínima de 5 años a partir del título académico
- Experiencia en al menos dos (2) Obra similar

• **Equipos Mínimos del Oferente (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Se requiere Anexar documentos de propiedad de los Equipos o carta de disponibilidad en caso de renta.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Bomba de achique (2")(3"), 7
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo)
2	Camionetas sencillas
2	Camión Volteo
1	Cargadora frontal
2	Compactador (es) manuales
1	Diferencial
1	Equipo de topografía completo
1	Ligadora de hormigón de 1.5- 2 fundas
1	Mini Cargador
1	Planta eléctrica de 40 Kw mínimo

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Retroexcavadora
1	Retro-pala
1	Rodillo compactador vibrador
1	Rodillo de mano de 0.5-1.5 ton
2	Torre portátil de iluminación (6 m)
1	Tractor D-6 o similar
1	Soldadora de arco 250 amp (diesel)
2	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3HP
1	Furgón móvil

Nota: Los equipos menores (Compactadores Manuales (Maquitos), Bombas de Achique, Contenedores ó Furgones, Torres de Luces), que no cuentan con documentos de propiedad, deberán ser justificado mediante declaración jurada de disponibilidad.

Descripción del Requisito: Descripción del Enfoque Metodológico (debe incluir Plan de Trabajo Con Actividades para la Ejecución del Trabajo (SNCC.D.044), Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad, e Higiene y Manejo Ambiental (No Subsancable).

El Enfoque Técnico y Metodología de Ejecución, El Plan de Trabajo, El Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental y El Plan de Gestión de Riesgo presentan todos los detalles requeridos, así mismo, presenta soluciones para el mejoramiento de los resultados y la calidad, la seguridad, higiene y manejo ambiental y riesgos de la obra usando enfoques, metodologías y conocimientos avanzados para la ejecución del proyecto.

Enfoque Metodológico

El Oferente deberá enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto.

El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general.

Se deberá presentar el organigrama del personal propuesto en su relación con la empresa y con la supervisión de las obras, así como la forma y metodología de la ejecución de los trabajos y su organización.

Plan de Trabajo

En este capítulo el Oferente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.

Organización y Dotación de Personal

En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Plan de Gestión de Riesgo

En este capítulo deberá de incluir los posibles riesgos en la fase de construcción, así por igual, se tiene que presentar las medidas preventivas y de acción, para la reducción de los impactos de estos y cualquier otro posible riesgo.

Plan de Seguridad e Higiene

En este capítulo deberá de presentar todas medidas a tomar para preservar la seguridad de las personas, equipos y las propiedades colindantes en las zonas de las Obras, así mismo las medidas necesarias para proteger el medio ambiente.

Además, el Plan de Higiene debe estar acorde a las legislaciones nacionales vigentes y que exprese todas las medidas y acciones a ejecutar durante la ejecución del Proyecto.

- **Cronograma de Ejecución de la Obra (CUMPLE/NO CUMPLE)**

El Cronograma de Obra para ser aceptado como bueno y valido, debe cumplir con lo siguiente:

- *Se deben incluir todas las partidas del presupuesto que requieran ejecución de trabajo, es decir, que incluyan labores en las que sea necesaria la utilización de mano de obra, materiales, equipos o herramientas. Esto quiere decir que no se permitirá la presentación de cronogramas resumidos.*
- *Todas las partidas deben estar vinculadas, sin excepción.*

- La vinculación de las partidas debe ser coherente con el proceso constructivo a ejecutar, es decir, que el orden que se establezca en la vinculación de las partidas debe ser posible de ejecutar en obra. No debe superar la duración establecida en el pliego de condiciones.
- Debe presentar los recursos (mano de obra) a utilizar en cada una de las partidas, sin excepción. Los recursos presentados deben ser coherentes con la actividad a realizar.
- La duración y la cantidad de personal para utilizar en cada actividad deben estar calculados en base a los rendimientos aplicables a las partidas. Esto quiere decir que dichos valores deben ser lógicos.
- Los recursos deben estar nivelados, es decir, que no debe presentar recursos sobre asignados.
- Los recursos no deben ser presentados por brigada, sino por el personal que compone la misma.

Descripción de la Evaluación:

El tiempo de ejecución de los trabajos no deberá exceder los dieciocho (18) meses, el cronograma de Ejecución deberá de presentarse de una manera lógica y comprensible de acuerdo con los tiempos de ejecución con respecto a las obras a ejecutar

Nota: El puntaje máximo para la Oferta Técnica es de setenta (70) puntos, razón por la cual el Oferente/Proponente que no logre alcanzar un mínimo del 70% de esta puntuación (49 puntos), será automáticamente descalificado.

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	30 Puntos
<p>Curriculo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045), con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales con obras similares y al menos 2 años de experiencia</p>	<p>Director de Obra Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecanico</p>	<p>Experiencia en Construcción mayor de 10 años: 5 puntos de 5 años a 10 años: 3 puntos Menos de 5 años: 0 puntos</p> <p>Experiencia en Obras similares 6 o mas certificaciones: 5 puntos de 3 a 5 certificaciones: 3 puntos 2 certificaciones: 1 puntos Menos de 2 certificacion: 0 puntos</p> <p>Maestria en hidraulica, sanitaria o areas a fines: 5 Puntos</p>
	<p>Ingeniero Residente Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecanico</p>	<p>Experiencia en Construcción mayor de 10 años: 5 puntos de 5 años a 10 años: 3 puntos Menos de 5 años: 0 puntos</p> <p>Experiencia en Obras similares 6 o mas certificaciones: 5 puntos de 3 a 5 certificaciones: 3 puntos 2 certificaciones: 1 puntos Menos de 2 certificacion: 0 puntos</p>
	<p>Especialista en Seguridad Industrial y Prevencion Laboral Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial</p>	<p>Experiencia Laboral mayor de 10 años: 3 puntos de 5 años a 10 años: 2 puntos Menos de 5 años: 0 puntos</p> <p>Experiencia en Obras similares Certificacion : 2 puntos</p>
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	40 PUNTOS
<p>Descripcion del Enfoque Metodologico (SNCC.F.044), debe incluir el Plan de Trabajo, Plan de Gestion de Riesgos y Cambio Climatico, ademas del Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente.</p> <p>Excelente: Alcance 100% Actividades de acuerdo a los criterios constructivos del proyecto</p> <p>Bueno: 80% a 99% alcance de Actividades de acuerdo a los criterios constructivos del proyecto</p> <p>Malo: Alcance menos al 80% de actividades de acuerdo a los criterios constructivos del proyecto</p>	<p>Metodologia y Plan de Trabajo</p>	<p>Excelente: 20 puntos Bueno: 10 puntos Malo: 5 puntos</p>
	<p>Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente</p>	<p>Excelente: 20 puntos Bueno: 10 puntos Malo: 5 puntos</p>


 Sasha Maria Aquino
 Encargada de División de Licitaciones
 Dpto. de Compras y Contrataciones